



**UAECD**  
Catastro Bogotá

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST  
2021**

Página 1 de 23

## **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 2021**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

**BOGOTÁ D.C. ENERO 2021**

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 90 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

### PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST 2021

Página 2 de 23

**Director**  
Henry Rodríguez Sosa

#### Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Julia Edith Espíndola García  
Gerente de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA

Luisa Cristina Burbano Guzmán  
Gerente de Información Catastral

Ligia Elvira González Martínez  
Gerente Comercial y de Atención al Usuario

Héctor Henry Pedraza Piñeros  
Gerente de Tecnología

Luis Javier Cleves González  
Gerente de Gestión Corporativa

Pedro Alberto Pinzón Montero  
Subgerente de Operaciones

Edgar Estevens Español Morales  
Subgerente de Información Física y Jurídica

Luz Stella Barón Calderón  
Subgerente de Información  
Económica

Ángel Flores Venegas  
Subgerente Administrativo y Financiero

Rosalbira Forigua Rojas  
Subgerente de Recursos Humanos

Nancy del Pilar Valencia Trujillo  
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica  
Subgerencia de Ingeniería de Software (E )

Mayiver Méndez Sáenz  
Jefe Oficina de Control Disciplinario

Myriam Tovar Losada  
Jefe Oficina de Control Interno (E )

Helver Alberto Guzmán Martínez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Diego Fernando Carrero Barón  
Jefe Observatorio Técnico Catastral

María Clara Rodríguez González  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y  
Aseguramiento de Procesos

#### Equipo Técnico

Rosalbira Forigua Rojas  
Subgerente de Recursos Humanos

Harvey Alberto Sáenz Rojas  
Líder Subproceso SST SRH

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO NORMATIVO .....	6
ALCANCE .....	8
1. ESTRUCTURA DEL SG-SST .....	9
1.1 POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SGI. ....	9
1.2 OBJETIVOS .....	10
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	10
1.3 RESPONSABILIDADES EN EL SGSST.....	10
1.3.1 Comité de Convivencia.....	10
1.3.2 COPASST.....	11
1.3.3 Dirección General de la Entidad.....	11
1.3.4 Responsables del SG-SST .....	12
1.3.5 Colaboradores de la Entidad. ....	12
1.4 RECURSOS.....	13
2. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES .....	14
2.1 EVALUACION DE ESTANDARES RESOLUCION 312 DE 2020 .....	14
2.2. DIAGNOSTICO DESDE EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PSICOSOCIAL - SVEP .....	14
2.3 DIAGNOSTICO DESDE EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BOMECANICO - SVEB.....	17
2.4 DIAGNOSTICO EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS .....	18
2.5 OTRAS FUENTES DE NECESIDADES .....	18
3. PLAN DE TRABAJO SST.....	20
3.1. GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD.....	20
3.3 GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:.....	20
3.5 GESTIÓN EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	21
4. AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN.....	22
4.1 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	22
4.2 REVISION POR PARTE DE LA DIRECCION.....	22
5 MEJORAMIENTO.....	22



**UAECD**  
Catastro Bogotá

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST  
2021**

Página 4 de 23

5.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ..... 22  
5.2 MEJORA CONTINUA..... 22

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 90 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST tal como se define desde el 2012 en la Ley 1562, “...es una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores” el cual cumple con el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar), los estándares mínimos de la resolución 312 de 2019 y con la política del Sistema Integral de la entidad donde se estableció el compromiso de: “Mantener la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros servidores públicos, contratistas y terceros, definiendo acciones para la protección de la seguridad y salud mediante la mejora continua del SGSST y el cumplimiento de la normatividad vigente”.

Desde la plataforma estratégica institucional, las actividades que se desarrollan en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales: OE1. “Empoderar nuestro talento humano con competencias desde el ser, el saber y el hacer y fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la gestión catastral con enfoque multipropósito” y OE4: “Garantizar la sostenibilidad de la entidad para prestar el servicio público catastral, incorporando la gestión comercial territorial”.

Para la formulación de las actividades que aporten a la prevención y promoción de la salud de nuestros trabajadores, se han tenido en cuenta las diferentes fuentes de información como lo son:

- Evaluación 2020 de los estándares del SGSST conforme con la resolución 312 de 2019.
- Matriz de identificación de peligros, valoración de peligros y determinación de controles, en el cual se encuentra contemplado el riesgo biológico por la emergencia sanitaria que se tiene al día de hoy.
- Diagnóstico y recomendaciones desde el punto de vista psicosocial
- Diagnóstico y recomendaciones desde el punto de vista biomecánico.
- Diagnóstico MIPG.
- Aportes de los servidores manifestadas en las encuestas de las actividades desarrolladas durante el 2020.
- Resultados de auditorías interna y externa.
- Resultados de investigaciones de accidentes de Trabajo
- Comportamiento de indicadores del SGSST.
- Resultados de inspecciones realizadas por ARL, COPASST, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normatividad vigente en SGSST.

- Entre otras.

El alcance del plan de trabajo definido se encuentra enmarcado dentro los diferentes programas de gestión como lo son: Gestión Integral en Salud; Gestión en el fortalecimiento y conocimiento del SG-SST; Gestión en la Prevención y Preparación de Respuesta ante Emergencias; Gestión en la Seguridad en el lugar de trabajo y Gestión en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Para el cumplimiento del presente plan la entidad ha destinado los recursos económicos, tecnológicos y humanos necesarios, adicionalmente se cuenta con la reinversión de la ARL Positiva y se requiere del compromiso y participación de todos sus colaboradores.


## MARCO NORMATIVO

A continuación, se presentan las principales normas que en materia de seguridad y salud en el trabajo rigen el tema:

A través de Ley 1562 de Julio 11 de 2012, el Congreso de Colombia, modificó el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, y allí establece que el: *“...Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.”*

Así mismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1072 de 2015, que reglamentó los aspectos relacionados con el Sector Trabajo, cuyo tema de seguridad y salud en el trabajo, se encuentra establecido principalmente en el Título 4. Riesgos Laborales, Capítulos 2. Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el cual establece:

*(...) “Artículo. 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”(...)*

 <b>UAECD</b> Catastro Bogotá	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST 2021</b>	Página 7 de 23

(...) “Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

(...)4. *Definición de Recursos:* Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

(...)5. *Gestión de los Peligros y Riesgos:* Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

*Plan de Trabajo Anual en SST:* Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

*Prevención y Promoción de Riesgos Laborales:* El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.” (...)


De otra parte, el parágrafo 4 del artículo 2.2.4.6.24 de la norma en cita en cuanto a las medidas de prevención y control prevé que “: El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.”

Así mismo, el Decreto Ley 1295 de 1994, por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en el literal “c” del artículo 21, establece

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



 <b>UAECD</b> Catastro Bogotá	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST 2021</b>	Página 8 de 23

como obligaciones del empleador, *“Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo”*

Dado lo anterior, y en cumplimiento al artículo 2.4.6.25. del Decreto 1072 de 2015, establece: *“Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias: El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: (...) 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.” (...)*

La Resolución 312 del 13 de febrero de 2019, por el cual se definen los estándares Mínimos del SG-SST, donde se establece su aplicación a “...los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes”. Es así, como en el artículo 25, se indican las fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimas, de junio del año 2017 a diciembre del año 2019, encontrándonos en la fase 5.

## **ALCANCE**

El plan formulado tiene aplicación a los servidores y contratistas de la UAECD y demás partes interesadas que desarrollen actividades relacionadas con la misión y visión de la entidad.

### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







## 1. ESTRUCTURA DEL SG-SST

La entidad a través de la integración de los sistemas de gestión incorpora el SG-SST en el Manual del Sistema de Gestión Integral 14-MG-01 ítem 9.4. Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo establecido en la caracterización del subproceso indica: *“Administrar los riesgos laborales que puedan afectar la salud y seguridad en el trabajo de los colaboradores o tercerizados, a partir del cumplimiento del 100% del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*

La implementación de este sistema ha sido estructurada con base en el Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual forma parte del Proceso Gestión del Talento, y está compuesto por los siguientes Procedimientos e instructivos:

- Procedimiento Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.
- Procedimiento Incidentes/Accidentes de Trabajo.
- Procedimiento para la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procedimiento condiciones de salud.
- Procedimiento Gestión del cambio para la seguridad y salud en el trabajo.
- Procedimiento para la entrega de Elementos de Protección Personal.
- Instructivo Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en SISO.

### 1.1 POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SGI.

La Entidad revisó y aprobó durante el 2020 la Política del Sistema Gestión Integral, donde ajustó el compromiso del SG-SST de la siguiente manera:

*“La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, dedicada a recopilar la información física, jurídica y económica de los predios de la ciudad, así como de concertar y armonizar medios y esfuerzos para la integración, intercambio, el uso de datos y servicios de información geográfica de Bogotá, D.C y adelantar las labores necesarias para apoyar y asesorar la actualización, conservación y difusión catastral de diferentes entidades territoriales, con el propósito de facilitar el acceso a la información catastral y geográfica que contribuya a la toma de decisiones del territorio, buscando la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo con los requisitos del cliente, requisitos legales, organizacionales identificados frente al sistema integrado de Gestión.*

*Se compromete desde la Alta Dirección a:*

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

### PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST 2021

Página 10 de 23

- ...
- : “Mantener la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros servidores públicos, contratistas y terceros, definiendo acciones para la protección de la seguridad y salud mediante la mejora continua del SGSST y el cumplimiento de la normatividad vigente”. ...”

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, anualmente se realizará la revisión y actualización (si es necesario) de esta política.

## 1.2 OBJETIVOS

### 1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante la verificación y mejora continua permanente.

### 1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Entidad.
- Fomentar la salud de los colaboradores minimizando los casos de incidencia y prevalencia por factor osteomuscular y psicosocial.
- Prevenir factores de riesgo que afecten la salud y seguridad de los servidores de la Entidad, mediante el mejoramiento continuo del SGSST.

## 1.3 RESPONSABILIDADES EN EL SGSST

La Entidad alineó las responsabilidades por cada rol conforme con lo establecido en la herramienta Alissta de la ARL Positiva, de la siguiente manera:

### 1.3.1 Comité de Convivencia.

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)






- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos
- Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

### 1.3.2 COPASST

- El programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año.
- Participar y conocer de los cambios generados en la gestión documental
- Participar en la planificación de las auditorías internas del sistema de gestión con la alta dirección.
- Proponer al equipo directivo actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 1.3.3 Dirección General de la Entidad.

- Definir y actualizar cuando sea necesario la política del SG-SST.
- Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables a cada uno de los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo del SG-SST.
- Liderar la implementación del SG-SST.
- Nombrar el (los) Representante (s) de la Dirección para el SG-SST
- Hacer cumplir lo definido en el SG-SST
- Aprobar los recursos para el funcionamiento del SG-SST.

 <b>UAECD</b> Catastro Bogotá	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST 2021</b>	Página 12 de 23

### 1.3.4 Responsables del SG-SST

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.
- Vigilar la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST.
- Revisar los proyectos para asignación de recursos para el funcionamiento del SG-SST.

### 1.3.5 Colaboradores de la Entidad.

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Conocer y participar activamente en las actividades propuestas por el plan de trabajo del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las normas establecidas por el SG-SST
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el mejor desarrollo del programa.
- Colaborar con el equipo Directivo y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que deban desarrollarse.
- Ser responsable de la prevención de Enfermedades laborales y Accidentes de Trabajo.
- Reportar oportunamente Accidentes de Trabajo, condiciones inseguras y condiciones de salud.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## 1.4 RECURSOS

### 1.4.1 Recursos humanos y técnicos.

En el 2021 la entidad seguirá contando con el equipo de trabajo conformado por el Representante por parte de la Dirección, el Líder del SG-SST, el profesional contratista en psicología, el técnico operativo y el auxiliar administrativo. Adicionalmente se cuenta con el apoyo de los representantes del COPASST y con el personal asesor de la ARL Positiva.

### 1.4.2 Recursos financieros

La entidad definió para el 2021 el Plan Anual de Adquisiciones tres (3) líneas presupuestales destinados al cumplimiento de actividades propias del SG-SST como lo son evaluaciones médicas ocupacionales, adquisición de Elementos de Protección Personal EPP y prevención del riesgo psicosocial.

### 1.4.3 Recursos tecnológicos

La entidad cuenta con una plataforma del Sistema de Gestión Integrado donde se encuentran todos los documentos de los diferentes sistemas con los que cuenta la empresa. Adicionalmente, por medio de la Oficina de Tecnología, garantiza el suministro de equipos de cómputo que se requieran y de desarrollos que sean necesarios para la implementación del SGSST. Para el 2021 se continuará con el cargue de información correspondiente a cada anualidad.

## 2. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

### 2.1 EVALUACION DE ESTANDARES RESOLUCION 312 DE 2020

La verificación del cumplimiento de estándares del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha realizado mediante diferentes mecanismos como lo son:

- Auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno: Conforme con los resultados de la auditoría realizada en noviembre de la presente anualidad, los resultados reportados en el informe final respectivo concluyó: *“A partir de las situaciones evidenciadas en el presente informe de Auditoría de Gestión al Subsistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se evidenció que la UAECD cumple con la implementación de los estándares mínimos de Recursos 10%, Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 15%, Gestión de la Salud 20%, Gestión de Peligros y Riesgos 30% y Gestión de Amenazas 10%, Verificación del SG-SST 5% y Mejoramiento 10%, establecidos en la Resolución 312 de 2019, el sistema de control interno es susceptible de mejorar la efectividad de los controles estandarizados.”*
- Revisión realizada por el responsable del SGSST y la ARL Positiva: Dando cumplimiento a la resolución 312 de 2019, en diciembre de 2020 se realiza la revisión de los estándares del SGSST, encontrando los siguientes resultados: Recursos 10%, Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 15%, Gestión de la Salud 20%, Gestión de Peligros y Riesgos 30% y Gestión de Amenazas 10%, Verificación del SG-SST 5% y Mejoramiento 10%

De acuerdo con los anteriores resultados se formulan actividades que dan cumplimiento al ciclo PHVA con el fin de mantener en nivel aceptable (criterio más alto conforme a la resolución 312 de 2019) del SGSST de la entidad.

### 2.2. DIAGNOSTICO DESDE EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO PSICOSOCIAL - SVEP

Como parte esencial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) se desarrolla y mejora de manera continua el Subsistema de Vigilancia Psicosocial (SVP); el cual se enfoca en la identificación, evaluación, intervención y monitoreo de los factores de riesgo psicosociales a los cuales se encuentran expuestos los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). Estos factores de riesgo a su vez, son diversos y pueden estar relacionados



**UAECD**  
Catastro Bogotá

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

### PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST 2021

Página 15 de 23

con variables derivadas de las condiciones del trabajo o con factores familiares, personales, con características individuales o por ejemplo con la forma en que las personas hacen frente a situaciones de estrés; por este motivo, el abordaje implica el desarrollo de diferentes actividades u acciones con enfoque integral que permitan incidir favorablemente en la calidad de vida, en el desarrollo individual y en la reducción de las situaciones de riesgo mediante acciones concretas y continuas que involucren a los individuos, los grupos y las comunidades.

El SVP tiene un alcance para funcionarios y contratistas y permite gestionar la prevención de los trastornos mentales y del comportamiento; por otra parte, ofrece un énfasis especial en las personas con enfermedades laborales o comunes calificadas con diagnósticos de trastorno mental o psicológico. Es de vital importancia destacar que las acciones que se desarrollan en el SVP se encuentran enmarcadas y dan cumplimiento a la legislación nacional aplicable del SGSST, en donde se prioriza la identificación de todos los factores de riesgo, incluidos los psicosociales y es allí donde la Resolución 2646 de 2008 define las responsabilidades para la identificación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo, la cual brinda a las entidades la oportunidad de identificar aquellos factores de riesgo relacionados directamente con el trabajo y su ambiente, establecer cuáles son los factores protectores y de esta manera tener una mirada clara para desarrollar planes de intervención específicos.


Con base en la necesidad y obligatoriedad en la identificación e intervención frente a los factores de riesgos psicosociales, para el mes de Julio de 2019 el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 2404 en la cual se define cual es el instrumento de evaluación válido en Colombia para identificar los factores de riesgo psicosocial y define los protocolos de intervención que se deben implementar por sector económico o con base en los efectos causados en la población trabajadora. Además, indicó que la evaluación de estos factores de riesgo debe realizarse de forma periódica, de acuerdo con el nivel de riesgo de las empresas y para aquellas en las que se ha identificado un nivel de riesgo alto para alguno de los factores o que están causando efectos negativos en la salud debe realizar la evaluación de forma anual en el marco del SVE Psicosocial.

Para el 2020 el Ministerio de Trabajo y en el marco de la emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (Covid-19) emitió la Circular 0064 del 7 de Octubre en la cual se reitera a la Entidades la obligatoriedad en el cumplimiento de todas las actividades de identificación, evaluación, intervención y monitoreo de los factores de riesgo psicosociales y además da una serie de lineamientos diferentes que se deben tener en cuenta para garantizar la salud mental de la población trabajadora por todas las variables derivadas del trabajo en casa, además reconoce la importancia y orienta a los empleadores frente a los mecanismos que deben implementar para dar continuidad a las actividades de intervención psicosocial aún en situación de pandemia mundial.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



 <b>UAECD</b> Catastro Bogotá	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST 2021</b>	Página 16 de 23

En cumplimiento del marco legal descrito anteriormente y en respuesta a las necesidades identificadas en la Entidad se vienen desarrollando las siguientes actividades principalmente:

- Mediciones periódicas de los factores de riesgo psicosociales con la Batería de Riesgos Psicosociales de la Universidad Javeriana y Ministerio de Protección Social. En este sentido la última evaluación fue realizada para el año 2019, en el 2020 las acciones se centraron en intervención, ya que no fue posible realizar la nueva evaluación debido a la pandemia Covid-19; para el año 2021 el Ministerio de Protección Social publicará un software para hacer la evaluación virtual mientras dure la emergencia sanitaria o en caso contrario deberá hacerse la evaluación periódica en medio físico.
- Desarrollo de planes de intervención específicos por áreas y por dimensiones con nivel de riesgo alto. La UAECD viene realizando desde la Subgerencia de Recursos Humanos y en equipo con el Subproceso de Bienestar social e Incentivos y Capacitación actividades de intervención continua para los factores de riesgo psicosocial, dichas actividades van enfocándose en las nuevas dimensiones identificadas con necesidad especial y de acuerdo con los hallazgos reportados por jefes inmediatos, por el personal o por otras mediciones relacionadas, como es el caso de clima laboral.
- Implementación de los Protocolos de Intervención Psicosocial del Ministerio de Trabajo. Todas las actividades de intervención se enmarcan y orientan por las acciones definidas en los protocolos y se van mejorando continuamente de acuerdo con las necesidades especiales y características de la UAECD
- Evaluación y planes de trabajo para equipos que presenten situaciones de alto estrés, dificultades sociales, comunicativas, entre otros.
- Procesos de acompañamiento individual y grupal para procesos de duelo o pérdida de compañeros de la Entidad.
- Teniendo en cuenta que en la Entidad existen personas calificadas con enfermedades laborales relacionadas con salud mental se ha diseñado un sistema de seguimiento, identificación de casos e intervención para monitorear los casos y realizar acciones de prevención específica.
- Se documenta y actualiza de forma periódica los indicadores de incidencia y prevalencia de la enfermedad laboral psicosocial, ausentismo por incapacidad laboral y común con diagnóstico psicosocial y la proporción de acompañamientos psicosociales realizadas para los servidores públicos.
- Acompañamientos individuales a personas con diagnósticos médicos de difícil manejo y alto impacto emocional.
- Acompañamiento y orientación a personas con diagnósticos de enfermedad mental, trastornos emocionales o del comportamiento. En promedio se realizan entre 15 y 20 sesiones mensuales de acompañamiento u orientación psicosocial.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)







- Se ha documentado un protocolo de primeros auxilios psicológicos y se han realizado entrenamientos a la Brigada de Emergencias para poder abordar a personas con necesidades especiales de forma oportuna y adecuada.
- Se ha definido un servicio de acompañamiento psicosocial que está disponible para que todos los servidores públicos consulten en caso de ser requerido.
- Se ha definido un plan de capacitación anual en donde se incluyen actividades de promoción de la salud mental y prevención de enfermedades derivadas de estados de estrés.

Ahora bien, en el marco de la pandemia actual por Coronavirus COVID-19 el acompañamiento y orientación psicología y emocional ha cobrado mayor relevancia ya que para las personas la situación actual ha implicado una serie de cambios a nivel familiar, personal, individual y en el estado de salud, que han generado para muchas personas inestabilidad emocional, incertidumbre, soledad, manejo de duelo, entre otros; por este motivo en la época actual cobra mayor relevancia continuar en el desarrollo de acciones encaminadas en la búsqueda de la salud mental como parte importante del concepto de bienestar integral que se viene trabajando desde la Subgerencia de Recursos Humanos. Por otra parte, se hace necesario diseñar acciones encaminadas en la intervención o mitigación de efectos post pandemia y acompañamiento para el retorno laboral presencial.

### **2.3 DIAGNOSTICO DESDE EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BOMECANICO - SVEB**

En el año 2020 se da continuidad a la ejecución del Programa de Vigilancia Epidemiológica para los Desordenes Musculo Esqueléticos en la cual se abordaron todos los temas de prevención y promoción para el cuidado de la salud de los colaboradores de la entidad. Dentro de esta ejecución se logró evidenciar gran acogida por parte de los colaboradores en actividades como capacitaciones, pausas activas, validaciones de puestos de trabajo de manera virtual, talleres preventivos y acompañamientos a casos sintomáticos y aquellos que ya se encuentran calificados como enfermedad laboral. Se realizaron de manera presencial 104 inspecciones de puestos de trabajo con videoterminal en donde se evidenciaba la necesidad de ajustes de sillas, ajustes de altura de pantalla o algún ajuste puntual del puesto de trabajo, esta actividad no se continuó debido a que inicia la pandemia en el mes de marzo.

Durante la contingencia se evidenció que al iniciar el proceso de labores de trabajo en casa se aumentaron los reportes por parte de los colaboradores con sintomatología a nivel osteomuscular, el cual fueron abordados por videoconferencia y allí se realizó el proceso de acompañamiento y emisión de recomendaciones individualizadas, también se procedió a la verificación de espacios de trabajo en casa, en donde por medio de una videollamada se realizó la orientación a aquellos colaboradores que



realizaron la solicitud a la Subgerencia de Recursos Humanos, en total se analizaron las 54 solicitudes que se recibieron dando cumplimiento al 100% de la actividad.

Desde el PVEB también se hace seguimiento individual a aquellos casos que tienen algún diagnóstico de enfermedad laboral o que han presentado alguna sintomatología osteomuscular, allí se realiza socialización de recomendaciones en las cuales se busca orientar a los colaboradores en la mejora de su salud y el manejo de los síntomas que se presenten. Respecto a la prevalencia de las enfermedades laborales en un comparativo entre el año 2019 fue de 0,008 para un total de 4 casos y en el 2020 se presentaron 0.006 con un total de 3 casos, por tal motivo se evidencia una reducción en la presentación de las enfermedades laborales, lo que indica que los colaboradores actualmente han generado mayor conciencia frente al cuidado de su salud y al manejo que se puede dar para tratar sintomatologías iniciales.

Respecto a participación del personal en pausas activas, se evidencia que a partir del mes de octubre se presenta una disminución en la asistencia a la actividad, el cual se puede atribuir al posible retorno gradual de algunos colaboradores a la entidad y/o a la carga laboral para final de año, por lo tanto, se hace necesario evaluar la continuidad de la actividad.

## **2.4 DIAGNOSTICO EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS**

La matriz de peligros es una herramienta metodológica que permite recopilar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones. Conforme con la actualización de la matriz del 2020, se debe continuar con la implementación de acciones para el riesgo de nivel no aceptable que corresponde al contagio por COVID 19, respecto a los peligros biomecánicos y psicosocial que se encuentran en el “Nivel Aceptable con control específico” se continuara con el desarrollo de acciones que mitiguen el riesgo.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el 2021 se realizará la actualización del documento.

## **2.5 OTRAS FUENTES DE NECESIDADES**

- Debido a la emergencia sanitaria que se está presentando actualmente, durante el 2020 hubo la necesidad de reformular el plan de trabajo de esta vigencia, donde se eliminaron las actividades



**UAECD**  
Catastro Bogotá

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

### PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST 2021

Página 19 de 23

de la realización de exámenes periódicos y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, el cual se planearan para el 2021 sujeto a la situación del estado de emergencia nacional.

- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia, cumplen ya los dos (2) años de gestión, por el cual se hace necesario realizar en las 2021 elecciones de estos comités.
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es cíclico, por tal razón es necesario mantener el desarrollo de todas las fases PHVA para continuar con el porcentaje alcanzado.
- Con la implementación del MIPG se hace necesario realizar la evaluación para la implementación de ajustes razonables entorno al cumplimiento Decreto 2011 de 2017, vinculación de personas con discapacidad en el sector público.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



### 3. PLAN DE TRABAJO SST

El alcance del plan de trabajo definido se encuentra enmarcado dentro los diferentes programas de gestión como lo son: Gestión Integral en Salud; Gestión en el fortalecimiento y conocimiento del SG-SST; Gestión en la Prevención y Preparación de Respuesta ante Emergencias; Gestión en la Seguridad en el lugar de trabajo y Gestión en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Para el 2021, se establecen las actividades en el cronograma adjunto enmarcados de la siguiente manera:

**3.1. GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD:** Se desarrolla orientado al objetivo del SGSST “Fomentar la salud de los colaboradores minimizando los casos de incidencia y prevalencia por factor osteomuscular y psicosocial.”, el cual contempla:


- Sistema de Gestión Integral en Salud
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial

**3.2 GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO Y CONOCIMIENTO DEL SG-SST:** Se desarrolla enfocado al objetivo del SGSST “Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Entidad “, el cual es el desarrollo de todas las actividades de actualización documental, MIPG, auditorias y de la ejecución del plan de capacitación donde se continuará reforzando las siguientes temáticas:

- Psicosocial
- Biomecánico
- Cuidado de la salud
- Emergencias
- Prevención en la salud.

**3.3 GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:** Encauzado en el cumplimiento del objetivo “Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Entidad”, desarrollando actividades para la preparación del personal ante una emergencia, capacitación de brigadistas y simulacros.

**3.4 GESTIÓN EN LA SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO:** Desarrolla todas las actividades que den cumplimiento a la prevención de factores de riesgo que afecten la salud y seguridad

 <b>UAECD</b> Catastro Bogotá	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST 2021</b>	Página 21 de 23

de los servidores de la Entidad, como mediciones de Higiene Ocupacional, inspecciones, continuidad en la implementación del protocolo de bioseguridad.

**3.5 GESTIÓN EN LA VERIFICACION Y MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Se enfoca al cumplimiento del objetivo “Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Entidad” donde se enmarcan planes de mejora, investigaciones de accidentes laborales, auditoria y reportes de condiciones inseguras.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



#### **4. AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN**

##### **4.1 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El seguimiento al cumplimiento de requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza anualmente en conjunto con la ARL POSITIVA. En cuanto a las auditorías, la entidad incluye dentro del plan de trabajo 2021 la atención a la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

**4.2 REVISION POR PARTE DE LA DIRECCION:** se planea que se realice como mínimo una vez al año conforme lo enuncia la normatividad vigente en SST.

#### **5 MEJORAMIENTO**

##### **5.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**

Conforme con el informe de auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de la entidad, se establecen en el ISODOC las acciones preventivas del SGSST.

##### **5.2 MEJORA CONTINUA**

La UAEDC con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y cumplir los propósitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST identificará oportunidades de mejora.

- En el cumplimiento de los objetivos.
- En las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En los cambios en legislación que apliquen a la organización
- En los resultados de auditorías y revisión del SGSST, intervención en los peligros y riesgos priorizados y en los programas de promoción y prevención.

#### **APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO CONFLICTO DE INTERÉS - 2021**

El Plan de trabajo 2021 fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como consta en acta de diciembre el cual será adoptado por acto administrativo mediante Resolución expedida por el director de la Unidad.

Anexo 1. Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST 2021.



**UAECD**  
Catastro Bogotá

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**


**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST  
2021**

Página 23 de 23

El presente documento técnico hace parte integral de la Resolución mediante la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2021 de la UAECD.

**ROSALBIRA FORIGUA ROJAS**  
Subgerente de Recursos Humanos

**LUIS JAVIER CLEVES GONZALEZ**  
Gerente de Gestión Corporativa

Elaboró: Harvey Alberto Sáenz Rojas – Líder Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo Subgerencia de Recursos Humanos 

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

